SOLICITUD DE COTIZACIONES

SEÑORES
Arco iris S.A.S con Nit No. 826003958-0 email: administración@arcoiris-sas.com
TRANSPORTE Y SERVICIO DE LA SABANA Nit : 901337799-1 email: gestión.transabana@gmail.com
TCE renta Card Express Nit : 900979196-1: oper.carserviceexpres@gmail.com

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN TRANSPORTE A TODO COSTO

El Instituto Departamental de Deportes de Casanare, comedidamente se permite solicitar COTIZACIÓN, teniendo en cuenta los siguientes términos:

La presente solicitud de cotización tiene como finalidad obtener información para la elaboración del estudio de mercado y la determinación de los costos estimados del proceso de contratación, por lo cual la cotización presentada no constituye una oferta comercial ni genera obligación alguna para las partes.

Lo anterior, en relación con el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, A MONTO AGOTABLE, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN DE LOS DEPORTISTAS, CUERPOS TÉCNICOS Y DEMÁS INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES AUTORIZADAS, EN EL MARCO DE SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS PREPARATORIOS, CLASIFICATORIOS Y/O COMPETITIVOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CRONOGRAMAS, RUTAS, DESTINOS Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS Y/O LAS NECESIDADES DE INDERCAS."**
.

1. ACTIVIDADES A COTIZAR:

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, a todo costo, bajo la modalidad de ida y regreso, de acuerdo con las rutas, recorridos, fechas y desplazamientos previamente autorizados por INDERCAS, cumpliendo la normativa vigente de tránsito y transporte.

El servicio deberá garantizar la seguridad, oportunidad, calidad, eficiencia, continuidad y disponibilidad requeridas para el traslado de deportistas, cuerpos técnicos, personal de apoyo y demás integrantes de las delegaciones autorizadas, como su equipos e implementación deportiva.

El valor del servicio incluirá vehículo, conductor, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, peajes, parqueaderos cuando sean necesarios y demás costos asociados a la adecuada prestación del servicio, sin cobros adicionales distintos de los expresamente autorizados en el contrato. El contratista deberá disponer de vehículos que cumplan las condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad, higiene, comodidad, habilitación y documentación exigidas por la normativa vigente, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Tipo de vehículo	**Capacidad máxima**
VAN	**Hasta 9 pasajeros**
Microbús	**Hasta 19 pasajeros**
buseta	**Hasta 28 pasajeros**
bus	**Hasta 41 pasajeros**

La capacidad de cada vehículo deberá corresponder a la registrada y autorizada en sus documentos, sin exceder el número máximo de pasajeros permitido.

Los vehículos deberán ser modelo 2019 o superior, debidamente habilitados y vinculados a la empresa transportadora, cuando así lo exija la normativa aplicable.

INDERCAS podrá requerir cualquiera de los tipos de vehículos señalados, de acuerdo con el número de integrantes de la delegación, las características de la ruta y las necesidades del servicio. El contratista será responsable de mantener los vehículos en adecuadas condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, higiene, comodidad y funcionamiento, así

RUTAS NACIONALES Y MUNICIPALES						
YOPAL - AGUAZUL (Casanare),	YOPAL - MONTERREY (Casanare)	YOPAL - RECETOR (Casanare)	YOPAL - TAURAMENA (Casanare)	YOPAL-PAIPA (Boyacá)	YOPAL-SAN JOSÉ DE CÚCUTA (Norte de Santander)	YOPAL-TOLU (Sucre)
YOPAL - CHAMEZA (Casanare)	YOPAL - NUNCHÍA (Casanare)	YOPAL - SABANALARGA (Casanare)	YOPAL -TRINIDAD (Casanare)	YOPAL-VILLAVICENCIO (Meta)	YOPAL-VALLEDUPAR (Cesar)	YOPAL-COVEÑAS (Sucre)
YOPAL - HATO COROZAL (Casanare)	YOPAL - OROCUÉ (Casanare)	SACAMA- Casanare	YOPAL - VILLANUEVA (Casanare)	YOPAL-GRANADA (Meta)	YOPAL-PUEBLO BELLO (Cesar)	YOPAL-SANTA MARTA (Magdalena)
YOPAL - LA SALINA (Casanare)	YOPAL - PAZ DE ARIPORO (Casanare)	YOPAL - SAN LUIS DE PALENQUE (Casanare)	YOPAL-SOGAMOSO (Boyacá)	YOPAL-V/CENCIO-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	YOPAL- CARTAGENA DE INDIAS (Bolívar)	YOPAL - BARRANQUILLA (atlántico)
YOPAL - MANÍ (Casanare)	YOPAL - PORE (Casanare)	YOPAL - TÁMARA (Casanare)	YOPAL-DUITAMA (Boyacá)	YOPAL- TAME (Arauca)	YOPAL-SINCELEJO (Sucre)	YOPAL - RIOHACHA (La guajira)
YOPAL-ANAPOIMA (Cundinamarca)	YOPAL-SIBATE (Cundinamarca)	YOPAL-FACATATIVA (Cundinamarca)	YOPAL-TUNJA (Boyacá)	YOPAL - BUCARAMANGA (Santander)	YOPAL-POPAYÁN (Cauca)	YOPAL BOGOTÁ (Cundinamarca)
YOPAL-MOSQUERA (Cundinamarca)	YOPAL-TOCANCIPA (Cundinamarca)	YOPAL-FUSAGASUGA(Cundinamarca)	YOPAL-LA DORADA (Caldas)	YOPAL-BARRANCABERMEJA (Santander)	YOPAL-PASTO (Nariño)	YOPAL-GUATAVITA (Cundinamarca)
YOPAL-NILO (Cundinamarca)	YOPAL-MADRID (Cundinamarca)	YOPAL-ZIPAQUIRA(Cundinamarca)	YOPAL-MANIZALES (Caldas)	YOPAL-(Risaralda)	YOPAL-IBAGUÉ (Tolima)	YOPAL-MOCOA (Putumayo)
YOPAL-GIRARDOT (Cundinamarca)	YOPAL-CHÍA (Cundinamarca)	YOPAL-MEDELLÍN (Antioquia)	YOPAL-ARMENIA (Quindío)	YOPAL-CALI (Valle del Cauca)	YOPAL-ESPINAL (Tolima)	YOPAL-FREDONIA (Antioquia)
YOPAL-FACATATIVA (Cundinamarca)	YOPAL-CAJICA (Cundinamarca)	YOPAL-ITAGUI (Antioquia)	YOPAL-QUIBDÓ (Choco)	YOPAL-CARTAGO (Valle del Cauca)	YOPAL- MELGAR (Tolima)	YOPAL-BELLO (Antioquia)
YOPAL-BUGA (Valle del Cauca)	YOPAL-RIONEGRO (Antioquia)	YOPAL-GUARNE (Antioquia)	YOPAL-ENVIGADO (Antioquia)	YOPAL-PALMIRA (Valle del Cauca)	YOPAL-NEIVA	YOPAL-MONTERÍA (Córdoba)
YOPAL-FLORENCIA (Caquetá)			YOPAL-SEVILLA (Valle del Cauca)			

El valor de la cotización deberá incluir la totalidad de los costos y gastos directos e indirectos en que incurra el proponente con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como IVA, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, constitución de garantías, personal u operarios y demás costos asociados, así como los impuestos, tasas, derechos y demás gravámenes de carácter nacional, departamental o municipal que resulten aplicables al negocio jurídico.

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros)

- OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
- Estampilla Pro-cultura 1%
- Estampilla Pro-anciano 3%
- Estampilla Pro-desarrollo 1%
- Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
- Estampilla Tasa Pro unitropico 1.5%
- IVA
- Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
- Industria y comercio variable según la calidad del oferente
- Demás impuestos establecidos en el departamento

DURACION DEL CONTRATO: Tres (3) meses

Dado en Yopal, Casanare agosto de 2026.



Proyecto**: HEILEEN SANCHEZ G**